Secretaría de Economia

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales y Archivo

Dirección de Contrataciones

Boulevard Adolfo Lopez Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, en la Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos

No. Interno de Control ITP-008-2023

No. de CompraNet: IA-10-711-010000999-N-55-2023

ÍNDICE

ÍNDICE 2

GLOSARIO 4

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. 6

1.1. Datos de identificación. 6
1.2. Medio y carácter de la Invitación: 6
1.3. Número de identificación de la Invitación. 7
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 7
1.5. Idioma. 7
1.6. Disponibilidad presupuestaria 7

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. 8

2.1. Objeto de la contratación. 8
2.2. Indicación de agrupamiento. 8
2.3. Precio máximo de referencia 8
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Estándares de Calidad, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones. 8
2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará. 9
2.6. Tipo de contratación 9
2.7. Criterios Específicos de Evaluación. 9
2.8. Forma de adjudicación. 10
2.9. Modelo del contrato. 10
2.10. Cantidades mínimas y máximas para la contratación. 10

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. 10

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación. 10
3.2. Junta de aclaraciones 11
3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones 12
3.4. Proposiciones conjuntas. 13
3.5. Envío de una sola proposición. 13
3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica 13
3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación 13
3.8. Documentación que se rubricará 14
3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato. 14
a) Acto de Fallo *14*
b) Firma de Contrato *15*
3.10. Garantía de cumplimiento 18

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 20

4.1. Documentación legal y Administrativa. 21
4.2. Propuesta técnica 24
4.3. Propuesta económica 25
4.4. Causales expresas de desechamiento. 25

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 27

5.1. Evaluación legal 27

5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 28
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 29

6. INCONFORMIDADES. 30

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 30

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA. 31

9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 31

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA. 32

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 33

12. NOTA INFORMATIVA OCDE. 33

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 34

ANEXO I ANEXO TÉCNICO 36

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN 68

ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN 69

ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 70

ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 71

ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY 72

ANEXO VII ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN 73

ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 76

ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 78

ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 79

ANEXO XI ESCRITO DE NACIONALIDAD 80

ANEXO XII NOTA OCDE 81

ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA 84

ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN 86

ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 90

ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO 91

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 111

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

A efectos de esta Invitación se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.

3. **Contrato o pedido:** Instrumento jurídico mediante el cual se formalizan las adjudicaciones de las adquisiciones, arrendamientos o contratación de bienes o servicios, según corresponda y establecen los derechos y obligaciones para las partes de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás leyes y disposiciones aplicables.

4. **Convocante:** Secretaría de Economía

5. **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

6. **Invitación:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

7. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

8. **DGRMA:** Dirección General de Recursos Materiales y Archivo.

9. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.

10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

11. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

12. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

13. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

14. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

15. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los servicios no prestados oportunamente.

16. **POBALINES**: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía

17. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

18. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Convocante como resultado del presente procedimiento.

19. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.

21. **UC**: Unidad Compradora (CompraNet).

22. **UPCP:** Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

INVITACIÓN

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 41 fracción XX, 42, 43** y **47** de la Ley; así como los correlativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda esté relacionada con el **Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos**.

1. Identificación de la Invitación.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Secretaría de Economía.
Área contratante:	La **Dirección General de Recursos Materiales y Archivo**
Domicilio:	Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México.
Área Requirente:	La **Dirección General de Tecnologías de la Información**

1.2. Medio y carácter de la Invitación:

La Invitación conforme al medio utilizado es **"Electrónica"**; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **26 Bis** fracción **II** de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema

CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SHCP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://upcp.compranet.hacienda.gob.mx

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo **28** fracción **I** de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación.

No. Interno de Control: **ITP-008-2023**
No. de CompraNet: **IA-10-711-010000999-N-55-2023**

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.

Los recursos de los ejercicios posteriores a 2023, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de conformidad con el artículo 25 de la Ley, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, y en su caso, todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el Anexo I Anexo Técnico de la presente Invitación, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante formalizará contrato para el presente procedimiento de contratación, con cargo a las partidas presupuestales **33602** y **33606** del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2023, según consta en las suficiencias presupuestales No. **00125** y **00126**, de fecha **16** de **mayo** de **2023**.

Así como con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo el presente procedimiento conforme al documento que se señala a continuación:

Dependencia	Fecha	Número de documento de autorización de la SHCP
Secretaría de Economía	5 de junio de 2023	2023-10-713-141

2. Objeto y alcance de la Invitación.

2.1. Objeto de la contratación.

El **Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos**, conforme a la descripción que se indica en el Anexo I Anexo Técnico, que forma parte de la presente Invitación, misma que se conforma de **una partida completa**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de entrega, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo I Anexo Técnico de la presente Invitación.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

De conformidad con lo señalado en la **Cláusula Quinta "DE LOS PRECIOS"** del **Contrato Marco de Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos**, por lo que las partes convienen en establecer como precio para la prestación de **"EL SERVICIO ADMINISTRADO"** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los montos que coticen para cada requerimiento, **siempre y cuando éstos no se encuentren por encima de los precios de referencia** contenidos en el **Anexo 2 Precios de referencia del Contrato Marco**, así como lo establecido en sus Convenios Modificatorios.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Estándares de Calidad, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Estandares de Calidad, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Invitación, así como a lo siguiente:

Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes

Que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Invitación**.**

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyas cantidades mínimas y máximas para la Partida Única, para el ejercicio fiscal 2023 y 2024, se estipula en el numeral 2.10 de la presente Invitación.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación **binario**.

Para efectos de evaluación los licitantes deberán cotizar por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A., cada uno de los conceptos que conforman la partida única, la cual está integrada por los Servicios Administrados de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro, y a color que se describen a continuación:

- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.
- Por copia o impresión en color tamaño carta.
- Por copia o impresión en color tamaño oficio.
- Por hoja de digitalización.

El servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro y a color se deberá prestar con equipos que cumplan las características técnicas que se describen en el numeral 4 del Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **partida completa** al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el **PRECIO MÁS BAJO** de la suma de los precios unitarios por los conceptos citados en el numeral que antecede.

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **29** fracción **XVI** de la Ley y **39** fracción **II** inciso **i)** de su Reglamento, se adjunta a la presente Invitación el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado en su caso, de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Cantidades mínimas y máximas para la contratación.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 85 de su Reglamento (RLAASSP), se llevará a cabo una contratación abierta, conforme a los mínimos y máximos que se indican a continuación:

Concepto	Producto	Volumetría Total	
		Mínima	Máxima
1	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA.	10,281,726	25,703,208
2	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO.	1,004,400	2,510,136
3	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO DOBLE CARTA.	22,680	56,664
4	POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA.	105,120	262,800
5	POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO.	10,170	25,362
6	POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN.	7,764,732	19,356,732

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en CompraNet	27/06/2023	---	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet. Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Junta de Aclaraciones a la Invitación.	N/A	N/A	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	03/07/2023	10:00 hrs	
Acto de Fallo	06/07/2023	17:30 hrs	

Los eventos se realizarán en el piso 4 del domicilio de la Convocante.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por La Convocante, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.2. Junta de aclaraciones

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **43** fracción **V** de la LAASSP y **77** del RLAASSP.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, se atenderán vía correo electrónico a la dirección electrónica **licitaciones@economia.gob.mx**, las consultas serán recibidas a más tardar a las **11:00 horas** del **29 de junio del 2023**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y

forma establecidos, la convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos **34** y **35** de la Ley, **47**, **48** y **49** segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral **3.1** de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción **II** del artículo **26 Bis**, el último párrafo del artículo **27** de la Ley y el primer párrafo del artículo **50** del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la Convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Anexo XIV Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos **26 Bis** Fracción **II**, **27** y **56** cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica,

así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo **35** fracción **II** de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

3.4. Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el último párrafo del artículo **77** del RLAASSP, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo **26** de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

La o el licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis** fracción **II** de la LAASSP, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación, asimismo, la información presentada por los licitantes, se encontrará permanentemente disponible en el sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo **35** fracción **II** de la LAASSP, el servidor público que la Convocante designe, rubricará los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **37** de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.1**, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo **37** sexto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar preferentemente dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, con la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	Clave Única de Registro de Población Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses) Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).
Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.29 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023.	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.29 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no se estén en dicho Registro.

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.29., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022), en contratos por monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el día de la firma del contrato correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.37., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales; asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y su Anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre del 2022, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, **el proveedor deberá invariablemente hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones en términos del procedimiento que determina la regla 2.1.25. del citado ordenamiento fiscal.**"

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, por el cual el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", en contratos por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el licitante adjudicado deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del contrato correspondiente, el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Dicha constancia deberá presentarse con la entrega de la documentación para la elaboración del contrato, misma que deberá actualizarse y ser presentada el día de la fecha de la firma del contrato, toda vez que dicho documento tiene vigencia del día de su expedición.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato, salvo en el caso que no sea aplicable.

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en contratos por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el licitante adjudicado deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del contrato correspondiente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, invariablemente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-

instrumentos-juridicos, en consecuencia, los Administradores del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior, dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo **46** de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

3.10. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 %** (diez por ciento) del monto máximo adjudicado que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate antes de I.V.A., la cual deberá ser renovada cada ejercicio fiscal, en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y en el caso que abarque más de un ejercicio fiscal deberá presentarse a más tardar el primer día hábil del ejercicio fiscal que corresponda.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el Anexo I Anexo Técnico de esta invitación, observando los Modelos de Pólizas de Fianzas establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&fecha=15/04/2022#gsc.tab=0.

De no cumplir con dicha entrega La Convocante podrá rescindir el instrumento jurídico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Art. **60** fracción **III** de la LAASSP.

El proveedor queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, mientras permanezca en vigor el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en el entendido de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Convocante.

En caso de que La Convocante decida prorrogar la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a garantizarla previa anuencia, mediante una garantía en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que La Secretaria reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo I Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo **54** de la Ley y demás disposiciones aplicables.

El proveedor acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo **91** último párrafo del Reglamento.

Con fundamento en los artículos **45** de la Ley de Tesorería de la Federación y **70** del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la garantía mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección de Contratos y suscrito por el mismo apoderado legal de la

persona física o moral en su caso, que firme el instrumento jurídico. Lo anterior dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la suscripción el instrumento jurídico.

Dicha garantía se entregará en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo de La Convocante, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, lo anterior atendiendo a las "Disposiciones Generales en materia de funciones de tesorería", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2019, La Convocante a través de la Dirección de Contratos procederá a emitir oficio con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía, mismo que será notificado de forma personal al licitante adjudicado para los efectos a que haya lugar según las disposiciones aplicables.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el licitante adjudicado solicitará por escrito al administrador del contrato la liberación de la garantía quien a su vez informará a la Dirección de Contratos si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en el artículo **34** de la Ley, la o el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, la o el licitante **deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

En caso de que los licitantes no presenten propuesta técnica o económica, así como que la proposición no sea firmada con la firma electrónica o que esta no sea válida, no se realizará la evaluación de las propuestas y se procederá a su desechamiento en términos del numeral **4.4** de la presente Invitación.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) **Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**
Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

b) **Identificación Oficial**
Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) **Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.**
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.

d) **Escrito de Declaración de Integridad y no colusión**
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.

e) **Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet**
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás

información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La SE, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

f) Escrito de Nacionalidad
Escrito en el que, **bajo protesta de decir verdad**, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XI.**

g) Escrito de Normas
Escrito en papel preferentemente membretado en el cual se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Estandares de Calidad, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Invitación, así como a lo siguiente:

Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes

Que los equipos cumplan con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente

h) Escrito en el que el licitante manifieste una **dirección de correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:

i) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Invitación.

j) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Convocante.

k) Escrito original en el que manifieste garantizar el servicio contra **defectos y vicios ocultos**.

l) Información reservada y confidencial.
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a La SE se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

m) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos
A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

n) Relación de documentos que debe presentar el licitante.
Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al Anexo XIV, "Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación".

4.2. Propuesta técnica

a) Propuesta Técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios que ofertará en concordancia con lo requerimientos establecidos en el Anexo I Anexo Técnico (Propuesta Técnica) la propuesta deberá presentarse impresa en papel preferentemente membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras.

b) Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.

c) Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del servicio que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. La ficha técnica, catálogos o folletos deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberán acompañar con una traducción al español.

d) Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.

e) Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no re-manufacturados.

f) Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.

g) Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el licitante será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware

utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a la Convocante.

La falta de presentación o la presentación incompleta de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo XIII, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable.

En la propuesta económica se deberá presentar lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos.
- Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos contenidos en la partida única.
- La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, aceptando de que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.
- La Convocante cubrirá únicamente los servicios efectivamente devengados sujetándose a las cantidades máximas y mínimas establecidas en esta Invitación y conforme a los precios unitarios ofertados para cada concepto.
- Las cantidades de referencia son únicamente para efectos de evaluación.

No será objeto de evaluación la información capturada en el apartado “Parámetros Económicos” del sistema CompraNet.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.

b) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como inhabilitado en dicho directorio.

c) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.

d) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral o física que firma la proposición.

e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

f) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

g) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.

h) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana, o bien que se señale una nacionalidad diferente a la mexicana.

i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales 4.1 y 4.3, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.

j) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en el numeral 4.2 y Anexo I Anexo técnico, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.

k) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.

l) Cuando la descripción y presentación de los servicios ofertados no sea igual a la descripción solicitada en la presente Invitación.
m) Que la propuesta técnica contenga información contradictoria o que difiera en la documentación que la conforma.
n) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
o) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.
p) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la partida señalada en el **Anexo XIII.**
q) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII.**
r) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente o cuando esta sea una firma electrónica no valida.
s) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
t) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Invitación.
u) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física **(Anexo VA)** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo VB)**, según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.
v) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta**.**

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Invitación, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física **(Anexo VA)** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo VB)**, según corresponda, se encuentren relacionadas con el objeto de contratación de la presente Invitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que la Declaración de Integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso d), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso f) del numeral 4.1.

Se verificará que la firma electrónica se encuentre vigente y la proposición debidamente firmada.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación **binario** (**cumple/no cumple**) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la Ley y **51** de su Reglamento.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que, en su caso, se asentará en el fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas **será realizada por el Área Contratante con el apoyo, en su caso, del área técnica y/o requirente**, verificando que la documentación presentada por la o el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3 de la presente Invitación, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

En caso de que, derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los conceptos antes de IVA, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo XIII de la presente Invitación.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por la o el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

No aplica precio conveniente de conformidad con lo establecido en el **Contrato Marco de Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos** y sus **Convenios Modificatorios**.

Para el caso de que la o el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su propuesta económica Anexo XIII, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las

Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. Inconformidades.

Conforme a lo establecido en el artículo **65** y **66** de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (55)2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección **http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp**, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet en la dirección **https://www.gob.mx/CompraNet/acciones-y-programas/inconformidades electronicas-183145** por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

7. Cancelación de la Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la

necesidad de los servicios, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

8. Declaración de Invitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
c. Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **Invitación** y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del RLAASSP.

9. Rescisión Administrativa del Contrato.

De conformidad con el Título Cuarto, capítulo XI, numeral 1, letra b, de las POBALINES de La Convocante, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación y en el instrumento jurídico correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

a) Si se declara en concurso mercantil.
b) En caso de que el proveedor no proporcione a la Convocante los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que los servicios, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y el Anexo I Anexo Técnico.
c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor previstas en el instrumento jurídico formalizado.

e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato formalizado, sin justificación para la Convocante.
h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
i) Si la Convocante o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.
j) La falta de respuesta por parte del proveedor en el supuesto de que la Convocante le formule una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.
k) En caso de que el proveedor modifique los precios de los servicios materia de la presente contratación o durante la vigencia del instrumento jurídico formalizado, sin autorización de la Convocante.
l) Por suspensión injustificada de los servicios que afecten la operación de la Convocante.
m) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de la Convocante.

10. Terminación anticipada.

La Convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin responsabilidad alguna para La Convocante y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo **54 Bis** de la **LAASSP**, así como

del Título Cuarto, capítulo XI, numeral 1, letra c, de las Pobalines de la Convocante.

11. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo II	Manifestación de interés en participar en la Invitación
Anexo III	Formato de solicitud de aclaraciones a la Invitación
Anexo IV	Modelo de Convenio de Participación Conjunta (no aplica)
Anexo V A	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo V B	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VIII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo IX	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo XI	Escrito de nacionalidad
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Económica
Anexo XIV	Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo del contrato
Anexo XVII	Forma de redacción de póliza que garantice el cumplimiento del contrato

12. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

13. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a

continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Descripción del servicio

La Convocante requiere el **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos**", con el objetivo de mantener un servicio de calidad durante la vigencia del instrumento que en su oportunidad se formalice.

El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se deberá suministrar por partida completa, con equipos que cumplan con los perfiles (impresora, escáner, multifuncional y sus respectivos insumos) descritos en el presente Anexo I Anexo Técnico y se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del Servicio Administrado.

El servicio requerido es el siguiente:

Partida	Servicio
1	Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro y a color*

*Para el Servicio Administrado de Fotocopiado e Impresión a color el presupuesto máximo asignado por "La Secretaría" corresponderá al 10% del monto máximo total autorizado para la contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro y a color

2. Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos

Los licitantes deberán considerar para su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, deberán ser nuevos y con cartuchos de tóner nuevos y originales (no se aceptarán tóneres genéricos).

- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, por perfil deberán ser de una misma marca y modelo para **"LA SECRETARÍA"** y deberán cumplir con los requerimientos y características técnicas descritas en el presente Anexo I Anexo Técnico.
- La instalación, configuración y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos.
- La implementación, mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de los equipos.
- Toma de lectura de manera mensual.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- Suministro de tóner y demás consumibles (<u>considerando dentro de estos las hojas de papel</u>) necesarios para la operación del servicio.
- Brindar servicio de soporte que incluya de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:
  i. Gestión (atención y resolución) de incidentes.
  ii. Suministro y reemplazo de refacciones, partes y consumibles (<u>considerando dentro de estos las hojas de papel</u>).
  iii. Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.
  iv. Recuperación de bienes al término del contrato.
  v. Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.
  vi. Entrega de reportes mensuales que **"LA SECRETARÍA"** solicite.
  vii. El tiempo de restauración del servicio de la Mesa de Servicio será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido su servicio.
- Todos los equipos, accesorios y software empleado para la prestación del servicio por parte del licitante adjudicado serán de su entera responsabilidad.
- El licitante adjudicado será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a **"LA SECRETARÍA"**.
- El licitante adjudicado deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente Anexo I Anexo Técnico, habilitando y configurando las funciones de Impresión y Digitalización y deberá conectarlos a las redes de comunicación institucionales de "**LA SECRETARÍA**".

- El licitante adjudicado proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado y retiro de empaques y entrega de los equipos.
  - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de Impresión y Digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
  - Instalación de software para uso de los distintos servicios, así como controladores y/o drivers en las computadoras personales de los usuarios.
  - Pruebas que respalden el correcto funcionamiento de los equipos instalados, así como de la habilitación del servicio correspondiente.
  - Cambio oportuno de consumibles y accesorios (<u>considerando dentro de estos las hojas de papel</u>).
- El licitante adjudicado capacitará en sitio al Personal Usuario de **"LA SECRETARÍA"** en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en las ubicaciones definidas por **"LA SECRETARÍA"**, cuando estas lo requieran y sin costo adicional para la misma.
- **"LA SECRETARÍA"** requiere para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos que el licitante adjudicado realice la implementación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos, realizando al menos las siguientes actividades:
  - Mantener la continuidad de la operación de los equipos instalados.
  - Apegarse a los Niveles de Servicio descritos en el presente Anexo I Anexo Técnico.
  - Realizar las gestiones técnicas y administrativas que considere necesarias para prestar el servicio aquí descrito durante la vigencia del contrato.
  - El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos será prestado en los sitios que determine "La Secretaría". Se proporciona un listado referencial en los **Apéndices No. 1, 2 y 3 en que se describen las Ubicaciones locales y foráneas, así como la volumetría requerida para la prestación del servicio**.
  - Planear, operar y supervisar el servicio, bajo la rectoría que le establezca "El Administrador del Contrato".
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el licitante adjudicado deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante adjudicado deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el licitante adjudicado entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
- El licitante adjudicado deberá realizar el Suministro y reemplazo de consumibles (considerando dentro de estos las hojas de papel) en un plazo máximo de cuatro horas para la CDMX y Área Metropolitana y un día hábil para las zonas foráneas contados a partir de la solicitud de **"LA SECRETARÍA".**
- En los casos de que sea necesario realizar una reasignación o reubicación del equipo, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos días hábiles cuando dicho cambio se realice dentro del mismo inmueble y en un plazo de tres días hábiles cuando el cambio implique la reasignación o reubicación del equipo en inmuebles de **"LA SECRETARÍA"**, siempre que estos se localicen en la CDMX y Área Metropolitana; ambos plazos podrán ser ampliados hasta por cinco días hábiles cuando los cambios se lleven acabo en las Zonas Foráneas. En todos los casos se considerarán días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos períodos incluirán el tiempo de atención.

3. Prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos

El servicio se deberá prestar con equipos que cumplan con las características técnicas que se describen en el presente Anexo I Anexo Técnico.

4. Características técnicas de los equipos

Para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos los equipos deberán apegarse a los perfiles y características técnicas que se describen a continuación:

4.1 Perfil "A" impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)

EQUIPO	**Impresora**
GRUPO DE TRABAJO	**Pequeño**
TECNOLOGÍA	**Láser Monocromática**
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	256
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 20 a 30 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA	Multiusos, 100 hojas mínimo.
ALIMENTADOR MANUAL	Si
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	5,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 VCA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los precios de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

4.2 Perfil "E" impresora grupo de trabajo mediano (color)

EQUIPO	**Impresora**
GRUPO DE TRABAJO	**Mediano**
TECNOLOGÍA	**Láser Color**
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	45 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)

PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Si
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	250 hojas mínimo
BANDEJA 2	250 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	7,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 VCA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los precios de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

4.3 Perfil "I" escáner grupo de trabajo grande

EQUIPO	**Escáner**
GRUPO DE TRABAJO	**Grande**
PUERTOS	USB 2.0 mínimo y/o Ethernet (RJ-45, 1000BASE-T/10BASE-T/100BASE-TX).
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6, (JIS) y Sobres como mínimo
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 VCA, 60 Hertz
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 50 a 60 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 3,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 50 a 60 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF
PANEL	LCD
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.

FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Si
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Si
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los precios de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

4.4 Perfil "K" multifuncional grupo de trabajo mediano

EQUIPO	**Multifuncional**
GRUPO DE TRABAJO	**Mediano**
TECNOLOGÍA	**Láser Monocromático**
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	1
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	25,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN

VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 21 a 40 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 1,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 21 a 40 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Si
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Si
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
GABINETE CON RUEDAS	Requerido
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los precios de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

4.5 Perfil "L" multifuncional grupo de trabajo grande

EQUIPO	**Multifuncional**
GRUPO DE TRABAJO	**Grande**
TECNOLOGÍA	**Láser Monocromático**
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 70 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo

TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	50,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 VCA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 41 hasta 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 2000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 hasta 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los precios de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

4.6 Perfil "M" multifuncional doble carta grupo de trabajo grande

EQUIPO	**Multifuncional**
GRUPO DE TRABAJO	**Grande**
TECNOLOGÍA	**Láser Monocromático**
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	De 70 páginas por minuto

(PPM)	
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado, Doble carta y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	50,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 VCA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 41 hasta 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 2000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 hasta 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Doble Carta
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los precios de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

5. Requerimientos del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos

Los requerimientos para la prestación del servicio son los siguientes:

- Durante la vigencia del servicio, si el equipo presenta falla, el licitante adjudicado deberá contar con personal técnico especializado en la reparación del equipo. Así también, deberá contar con las piezas y refacciones originales para los diversos equipos que componen la solución propuesta, o bien, asegurarse de que el envío de las piezas y refacciones se realice en un tiempo tal, que le permita cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.
- El licitante adjudicado deberá asegurarse de que los incidentes se atiendan inicialmente en el puesto de trabajo del usuario que lo reporte. El personal técnico asignado por el licitante adjudicado deberá realizar las acciones necesarias para solucionar la falla presentada en el puesto de trabajo del usuario. Si la falla no puede ser solucionada y es necesario retirar el equipo o alguno de sus componentes que impida la operación de este, el personal técnico debe reemplazar el equipo por uno igual o de mayores características. El licitante adjudicado deberá contemplar toda la logística necesaria para realizar el reemplazo de los equipos de Impresión y Digitalización, en los inmuebles designados por **"LA SECRETARÍA"**.
- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a **"LA SECRETARÍA"** contactar al personal designado por el licitante adjudicado para asegurar la prestación del servicio, conforme al presente documento.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar los servicios en las ubicaciones definidas por **"LA SECRETARÍA"**.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar los servicios conforme a los niveles de servicio requeridos por **"LA SECRETARÍA"**.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para **"LA SECRETARÍA"**.

6. Administración y control del servicio

Los requerimientos de uso de infraestructura de comunicaciones externas se deberán apegar a las políticas de administración de la red de **"LA SECRETARÍA"**.

Cualquier cambio que necesite realizar el licitante adjudicado en las redes locales será solicitado de manera anticipada y por escrito a "El Administrador del Contrato", para su autorización y programación.

Para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, el licitante adjudicado deberá proporcionar el soporte técnico para mantener la continuidad de la operación y poner a disposición de **"LA SECRETARÍA"** una Mesa de Servicio para que los usuarios del servicio puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación sobre la operación.

7. Soporte técnico

El licitante adjudicado deberá poner a disposición de **"LA SECRETARÍA"** una Mesa de Servicio dentro de los 5 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio para que los usuarios puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación de uso de los equipos, para lo cual el licitante adjudicado del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos.

El licitante adjudicado está obligado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos para asegurar la continuidad del servicio, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Solución de incidentes.
- Suministro y reemplazo oportuno de refacciones, partes y consumibles (tóner, kits de mantenimiento, gomas de alimentación de papel, hojas de papel, etc.) necesarios para la operación continua de los equipos suministrados para la prestación del servicio objeto del presente Anexo I Anexo Técnico. No se aceptará el suministro de componentes genéricos, reciclados, remanufacturados que no sean originales o que no correspondan con la marca y modelo del equipo.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para **"LA SECRETARÍA"**.
- Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.
- Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

El licitante adjudicado deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicio descritos en el presente Anexo I Anexo Técnico, mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las necesidades emergentes que se puedan presentar.

El personal asignado por el licitante adjudicado para realizar actividades relacionadas con el servicio deberá portar el uniforme con el distintivo de su empresa, así como de manera visible su gafete o identificación con fotografía de la empresa, durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**.

7.1 Mesa de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos

La Mesa de Servicio deberá proporcionar el servicio de gestión de incidentes relacionados con el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos a **"LA SECRETARÍA"**, que contemple acciones de recepción de requerimientos, diagnóstico, reparación y sustitución de equipamiento que permita mantener la continuidad del servicio.

El licitante adjudicado y **"LA SECRETARÍA"** deberán definir los estatus que guardan las solicitudes o incidencias y las categorías de clasificación que son requeridos para generar los reportes mensuales.

El personal de atención de la Mesa de Servicio por parte del licitante adjudicado deberá atender en idioma español y deberá mantener actualizados sus datos, aunque medien cambios de domicilio, teléfono o de cualquier otra índole.

La Mesa de Servicio para la gestión de incidentes deberá considerar las actividades siguientes:

- Recibir de **"LA SECRETARÍA"** la solicitud de servicio, la clasificará y asignará un número de folio, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, también deberá proporcionar al usuario un número de folio y nombre de quien recibe el reporte.
- Con la orden de servicio el licitante adjudicado asignará un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo I Anexo Técnico.

- En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiera que la solución implique la necesidad de cambiar el equipo (multifuncional, impresora o escáner), el licitante adjudicado deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente Anexo I Anexo Técnico para instalar y configurar el equipo que sustituya temporalmente al equipo con falla.
- El Administrador del Contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre de la **"LA SECRETARÍA"**.
- El licitante adjudicado deberá implementar una herramienta de Mesa de Servicio para registrar y dar atención y seguimiento a las solicitudes e incidencias registradas por el personal designado por **"LA SECRETARÍA"**.
- El licitante adjudicado deberá entregar mensualmente un reporte indicando el estatus y clasificación de las solicitudes e incidencias atendidas en relación con el servicio.
- El licitante adjudicado será responsable de recibir, atender y dar seguimiento a todo incidente y solicitud que le sea turnado hasta su conclusión y satisfacción del Administrador del Contrato.
- En caso de que se presenten fallas en la Mesa de Servicio el tiempo de restauración será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido.

7.2 Horario de la Mesa de Servicio

El licitante adjudicado deberá prestar el servicio, de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo I Anexo Técnico, por lo que **"LA SECRETARÍA"** podrá solicitar la atención telefónica y en sitio en días hábiles en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

Al levantar el reporte **"LA SECRETARÍA"** hará del conocimiento del licitante adjudicado, el horario, la fecha, datos del contacto y ubicación del personal representante de **"LA SECRETARÍA"** que recibirá al personal del licitante adjudicado.

8. Toma de lectura de los equipos

La toma de lectura de los equipos que integren el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- El licitante adjudicado del servicio deberá proponer el formato de toma de lectura el cual deberá ser avalado por el Administrador del Contrato.

- El licitante adjudicado del servicio realizará dentro de los diez naturales posteriores al término de cada mes la toma de lectura a través del formato correspondiente, anexando a éste la de hoja de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designe **"LA SECRETARÍA"**.
- Si alguno de los equipos presenta fallas que amerite su sustitución, la lectura del contador del equipo que lo sustituya será considerada como inicial.

9. Refacciones, partes y consumibles

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, reemplazando las refacciones, partes y consumibles por nuevos, originales y de acuerdo con la marca y modelo del equipo utilizado para la prestación del servicio.

Los licitantes se comprometen mediante carta original en papel membretado a no suministrar y/o utilizar en el servicio tóner reciclado, rellenado o genérico, misma que deberá ser entregada como parte de la documentación solicitada en la propuesta técnica.

10. Capacidades del Licitante

"LA SECRETARÍA" requiere que el licitante para demostrar su capacidad y experiencia presente **como parte de su propuesta técnica** lo siguiente:

- Currículo de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de las dependencias, entidades y empresas donde ha prestado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y término) y principales actividades realizadas.
- Carta original en papel membretado firmada por el licitante mediante la que manifieste que cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demás que considere necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio que se describe en el presente Anexo I Anexo Técnico .
- Copia simple de contrato de prestación de servicios correspondiente a una contratación igual o similar a la que es materia del presente Anexo I Anexo Técnico.
- Documento que acredite el cumplimiento de contrato, tal como liberación de fianza, acta de entrega recepción, etc.

11. Entregables

Los entregables se definen como la documentación inicial, final y reportes mensuales, los cuales serán responsabilidad del Licitante adjudicado entregarlos al Administrador del Contrato de la **"LA SECRETARÍA"**.

El Administrador del Contrato de **"LA SECRETARÍA"** y el representante designado por el Licitante adjudicado serán los responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo I Anexo Técnico.

El Licitante adjudicado deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos destinados para la prestación del servicio, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración de los equipos destinados para la prestación del servicio por parte del licitante adjudicado a "**LA SECRETARÍA**", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie.

Entregables mensuales:

- Detalle del servicio prestado durante el mes anterior, acompañado de los siguientes documentos:
    - Relación total de equipos entregados y destinados para la prestación del servicio, por parte del Licitante adjudicado a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".
    - Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe **"LA SECRETARÍA"** y el representante designado por el Licitante adjudicado.
    - Reporte detallado de consumo de impresión en equipos a color. Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe **"LA SECRETARÍA"** y el representante designado por el Licitante adjudicado.
    - Reporte de incidencias.
    - El Licitante adjudicado entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y número de serie de los equipos. Esta

relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Los entregables deberán de ser presentados tanto de manera impresa como de manera electrónica por el Licitante adjudicado, en los formatos que éste proponga y el Administrador del Contrato autorice. Asimismo, "La Secretaría" podrá solicitar entregables adicionales, previo acuerdo con el Licitante adjudicado.

12. Lugar de entrega

El licitante adjudicado deberá prestar el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos materia del presente Anexo I Anexo Técnico en los sitios que determine **"LA SECRETARÍA"** y podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del licitante adjudicado sobre el incremento.

13. Transición del servicio

Treinta días naturales previos al término del contrato, el licitante adjudicado y **"LA SECRETARÍA"** acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación de "**LA SECRETARÍA**". Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado se obliga a:

a) Participar en las reuniones que solicite **"LA SECRETARÍA"** para realizar la transición con el nuevo licitante adjudicado al final del contrato.
b) Durante este proceso de transición deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para "**LA SECRETARÍA**" a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo licitante que resulte adjudicado implemente el servicio.
c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente Anexo I Anexo Técnico, éste no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
d) Al concluir el periodo de transición, deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

14. Niveles de servicio

La disponibilidad del servicio es requerida para todos los equipos destinados para la prestación del servicio, por lo que se deberán mantener funcionando de forma eficiente.

El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Mesa de Servicio	Poner a disposición de **"LA SECRETARÍA"** una Mesa de Servicio para asistencia técnica.	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 5 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio.
Toma de lectura	Entrega de formato de lectura de impresión de los equipos destinados para la prestación del servicio.	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al mes vencido.
Entregables mensuales	Relación total de equipos entregados y destinados para la prestación del servicio, por parte del licitante adjudicado a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA". Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe "**LA SECRETARÍA"** y el representante designado por el licitante adjudicado. Reporte detallado de consumo de impresión en equipos a Color. Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe **"LA**	Durante la vigencia del instrumento jurídico contractual.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	SECRETARÍA" y el representante designado por el licitante adjudicado. Reporte de incidencias El licitante adjudicado entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.		
Solución de fallas e incidentes en "LA SECRETARÍA"	Atención y solución de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo I Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
Suministro / reemplazo de consumibles (oficinas foráneas)	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo I Anexo Técnico e instalados en oficinas foráneas.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo de un día hábil a partir de la solicitud de **"LA SECRETARÍA"**

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Suministro / reemplazo de consumibles CDMX y Zona Metropolitana	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en la presente Anexo I Anexo Técnico e instalados en la CDMX y Zona Metropolitana.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo 4 horas a partir de la solicitud de **"LA SECRETARÍA"**
Reasignación o reubicación del equipo CDMX, zona Metropolitana y zonas foráneas.	Atención para la reasignación o reubicación de equipos.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo I Anexo Técnico e instalados en la CDMX, zona Metropolitana y zonas foráneas.	En los casos de que sea necesario realizar una reasignación o reubicación del equipo, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos días hábiles cuando dicho cambio se realice dentro del mismo inmueble y en un plazo de tres días hábiles cuando el cambio implique la reasignación o reubicación del equipo en inmuebles de "La Secretaría", siempre que estos se localicen en la CDMX y Área Metropolitana; ambos plazos podrán ser ampliados hasta por cinco días hábiles cuando los cambios se lleven acabo en las Zonas Foráneas. En todos los casos se considerarán días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos períodos incluirán el tiempo de atención.

De tenerse incumplimientos por parte del licitante adjudicado en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de los equipos, así como en los niveles de servicio señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 18 "Penas y Deductivas".

15. Vigencia del servicio

El licitante adjudicado deberá presentar los servicios en materia del presente Anexo I Anexo Técnico para "**LA SECRETARÍA" por el periodo a partir del día habíl siguiente a la notificación del fallo** y **hasta el 31 de diciembre de 2024**.

16. Entrega del servicio

La entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

En caso de robo o daño de los equipos destinados a la prestación del servicio por causas atribuibles al licitante adjudicado durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, el licitante adjudicado deberá sustituirlos por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado en este numeral, sin otorgarse plazos adicionales para tal efecto y sin costo para **"LA SECRETARÍA"**.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico de **"LA SECRETARÍA"**, estas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud al licitante adjudicado, dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta en marcha, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el representante legal del licitante adjudicado y los testigos respectivos.

De tenerse incumplimientos por parte del licitante adjudicado en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 18 "Penas y Deductivas".

17. Condiciones y forma de pago

"**LA SECRETARÍA**" no otorgará ningún anticipo.

Durante la fase de implementación no se realizará ningún pago.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los pagos se realizarán contra la prestación de los servicios realizados a mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa acreditación de la recepción de los servicios a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", la factura deberá presentarse al administrador del instrumento jurídico correspondiente.

Las facturas deberán ser entregadas al Administrador del instrumento jurídico, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 2, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. el Administrador del Instrumento jurídico, emitirá el acta entrega-recepción en la que se hará constar la recepción de los servicios en tiempo y forma señalados en el instrumento jurídico correspondiente.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el numeral 2 del presente Anexo I Anexo Técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentean con esa función, con el visto bueno del personal que designe **"LA SECRETARÍA"**.

Lo anterior quedará condicionado proporcionalmente para que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzara a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**.

Condiciones de pago

El primer pago quedará sujeto a la entrega que el Licitante Adjudicado realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, la unidad requirente a través del administrador del Instrumento Jurídico o en su defecto el centro de costos, serán los responsables de verificar que el Licitante Adjudicado haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, una vez que se cuente con las mismas, entregadas a la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, será procedente el pago.

Aunado a lo anterior, en la entrega de la factura el Licitante Adjudicado deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación y anexar a la factura la documentación siguiente, misma que deberá presentar al administrador del instrumento jurídico:

a) Cuando se apliquen deducciones, se deberá anexar nota de crédito para aplicar descuento en pago de la factura, se deberá de entregar al administrador del instrumento jurídico.
b) Acta Entrega-Recepción del administrador del instrumento jurídico en la que se haga constar la prestación de los servicios en tiempo y forma señalado en el instrumento jurídico correspondiente.

La documentación que soporte la prestación del servicio estará bajo el resguardo del Administrador del Instrumento jurídico y no será necesario integrarla para el trámite de pago.

Para la obtención del pago, el Licitante Adjudicado deberá entregar al administrador del instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que éste último integre el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad de “LA SECRETARÍA”.

De conformidad con el artículo 95, segundo párrafo del RLAASSP, cuando existan penas convencionales pendientes de pago por el proveedor, así como el pago pendiente de La Convocante por concepto del servicio, este último quedará condicionado de manera proporcional al primero de la siguiente forma:

El proveedor deberá emitir un comprobante de egreso (CFDI de egreso), conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Área Administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los pagos se realizarán a través de abono bancario, por lo que el Licitante que resulte Adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) en la SE, lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por "LA SECRETARÍA" de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

El Licitante Adjudicado, deberá presentar para efecto de registro la documentación que a continuación se lista:

1. Copia simple de estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
2. Original de carta de certificación que contenga los datos de la clave bancaria estandarizada.
3. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de identificación oficial vigente del representante legal.
5. Original para cotejo y 2 copias simples del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
6. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades (En su caso).
7. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples del acta constitutiva. (En su caso).
8. Formato para cadenas productivas.
9. Solicitud de alta de cuenta bancaria en el SIAFF.

La facturación que se reciba posterior al cierre de cada ejercicio presupuestal que corresponda, de conformidad con las reglas que determine "LA SECRETARÍA" de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

Los pagos del servicio quedarán sujetos al pago que, en su caso, deba de efectuar el Licitante Adjudicado por concepto de penas convencionales y deducciones.

"LA SECRETARÍA" cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del Licitante Adjudicado.

Las facturas que el Licitante Adjudicado expida con motivo del instrumento jurídico deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción de los servicios, periodo correspondiente de entrega, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, Número del instrumento jurídico, la razón social, teléfonos y dirección del Licitante Adjudicado.

Para efecto de pago el licitante adjudicado, deberá presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales; a nombre de la SE, RFC: SEC8301019V9, con domicilio en Pachuca No. 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante adjudicado para su pago presenten errores, **"LA SECRETARÍA"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante adjudicado presente la factura corregida.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que el Licitante Adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

18. Penas y deductivas

Penas convencionales

En el servicio:
De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el licitante adjudicado se obliga a pagar a **"LA SECRETARÍA"** una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento del 1% del porcentaje que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado para la respectiva contratación dividido entre el número de equipos propuestos para el servicio de **"LA SECRETARÍA"**, para el caso de la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), una vez transcurrido este supuesto, LA SECRETARÍA podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El pago de las penas deberá hacerse a favor de la SE mediante nota de crédito, de conformidad con lo establecido en el oficio circular número 700.2022.0003, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Thalía Concepción Lagunas Aragón.

Deductivas
Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio.

Se aplicará una deductiva al licitante adjudicado por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 0.5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente Anexo I Anexo Técnico por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral 14. Niveles de servicio.

Igual porcentaje se aplicará como deductiva en los casos que el licitante adjudicado suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el licitante adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

19. Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

El Administrador del Instrumento Jurídico para el servicio será responsabilidad del siguiente servidor público, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones:

Nombre y cargo	Teléfono, correo de contacto y domicilio
Marcos Gerardo Orozco Mora Dirección de Procesos e Integración de Soluciones	marcos.orozco@economia.gob.mx (55) 56299500 ext. 27430 Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 2, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México.

El "Administrador del Instrumento Jurídico" podrá ser sustituido por el titular de cualquiera de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Tecnologías de la Información, previa suscripción del respectivo convenio modificatorio.

20. Confidencialidad

El licitante **deberá presentar en su propuesta técnica** carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el licitante designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

APÉNDICE NO. 1
DISTRIBUCIÓN DE VOLUMETRÍAS MENSUALES ESTIMADAS DE IMPRESIÓN (UBICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA)

		VOLUMETRIA MENSUAL POR LOCALIDAD											
No.	**Ubicación (Ciudad / Estado)**	**POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA.**		**POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO.**		**POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO DOBLE CARTA.**		**POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA.**		**POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO.**		**POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN**	
		MINIMO	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**	**MINIMO**	**MAXIMO**
1	Torre Picacho	253,971	634,928	49,540	123,850	-	-	1,572	3,930	89	221	147,246	368,637
2	Torre Ejecutiva	227,032	567,558	3,148	7,857	630	1,574	4,268	10,670	476	1,188	170,192	426,054
3	Núcleo Morelia	1,072	2,680	26	62	-	-	-	-	-	-	1,501	3,752
4	Núcleo Tecamachalco	43,584	108,958	1,900	4,749	630	1,574	-	-	-	-	52,749	127,752
5	Taxímetros	536	1,340	13	31	-	-		-	-	-	34,791	86,976
6	Acapulco	657	1,642	4	8	-	-	-	-	-	-	504	1,260
7	Aguascalientes	1,466	3,663	57	142	-	-	-	-	-	-	579	1,447
8	Campeche	486	1,213	26	63	-	-	-	-	-	-	219	547
9	Cancún	799	1,997	11	28	-	-	-	-	-	-	598	1,494
10	Chihuahua	3,541	8,852	40	98	-	-	-	-	-	-	1,555	3,886
11	Ciudad Juárez	2,067	5,166	30	74	-	-	-	-	-	-	834	2,083
12	Colima	915	2,286	36	88	-	-	-	-	-	-	571	1,426
13	Cuernavaca	1,462	3,654	29	71	-	-	-	-	-	-	864	2,158
14	Culiacán	1,110	2,775	76	188	-	-	-	-	-	-	687	1,717
15	Durango	1,076	2,688	49	121	-	-	-	-	-	-	649	1,621
16	Guadalajara	3,166	7,914	125	312	-	-	-	-	-	-	2,867	7,166
17	Hermosillo	1,197	2,991	24	60	-	-	-	-	-	-	719	1,797
18	La Paz	892	2,229	34	83	-	-	-	-	-	-	250	625
19	León	496	1,238	2	5	-	-	-	-	-	-	683	1,707
20	Mérida	1,442	3,603	23	56	-	-	-	-	-	-	460	1,149
21	Monterrey	1,946	4,865	31	77	-	-	-	-	-	-	1,306	3,263
22	Morelia	1,093	2,732	156	390	-	-	-	-	-	-	848	2,119
23	Nuevo Laredo	3,457	8,642	56	140	-	-	-	-	-	-	252	630
24	Oaxaca	1,034	2,583	19	47	-	-	-	-	-	-	396	989
25	Pachuca	1,352	3,379	58	145	-	-	-	-	-	-	508	1,270
26	Puebla	2,365	5,912	31	77	-	-	-	-	-	-	1,233	3,081
27	Querétaro	2,015	5,037	38	95	-	-	-	-	-	-	1,633	4,081
28	Reynosa	450	1,125	12	29	-	-	-	-	-	-	358	895
29	Saltillo	1,099	2,746	21	52	-	-	-	-	-	-	1,252	3,130
30	San Luis Potosí	950	2,374	22	53	-	-	-	-	-	-	434	1,083
31	Tepic	702	1,753	82	203	-	-	-	-	-	-	210	523
32	Tijuana	2,320	5,798	19	47	-	-	-	-	-	-	1,139	2,847
33	Tlaxcala	618	1,543	3	6	-	-	-	-	-	-	1,128	2,818
34	Toluca	813	2,031	8	19	-	-	-	-	-	-	784	1,958
35	Tuxtla Gutiérrez	782	1,955	3	6	-	-	-	-	-	-	288	718
36	Veracruz	1,575	3,936	27	67	-	-	-	-	-	-	402	1,005
37	Villahermosa	778	1,943	16	38	-	-	-	-	-	-	222	553
38	Zacatecas	891	2,227	6	15	-	-	-	-	-	-	463	1,157
	TOTAL	**571,207**	**1,427,956**	**55,800**	**139,452**	**1,260**	**3,148**	**5,840**	**14,600**	**565**	**1,409**	**431,374**	**1,075,374**

APÉNDICE NO. 2
DISTRIBUCIÓN DE IMPRESORAS ESTIMADA

Perfil	"A"	"E"	"I"	"K"	"L"	"M"
Producto	**Impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)**	**Impresora grupo de trabajo mediano (color)**	**Escáner grupo de trabajo grande**	**Multifuncional grupo de trabajo mediano**	**Multifuncional grupo de trabajo grande**	**Multifuncional doble carta grupo de trabajo grande**
Torre Picacho	3	2			24	
Torre Ejecutiva	3	7	1	3	40	
Núcleo Morelia	-	-	-	1	-	-
Núcleo Tecamachalco	1	1	1	1	10	1
Taxímetros				1		
Acapulco				1		
Aguascalientes				1		
Campeche				1		
Cancún				1		
Chihuahua					1	
Ciudad Juárez				1		
Colima				1		
Cuernavaca				1		
Culiacán				1		
Durango				1		
Guadalajara					1	
Hermosillo				1		
La Paz					1	
León				1		
Mérida				1		
Monterrey					1	
Morelia				1		
Nuevo Laredo				1		
Oaxaca				1		
Pachuca				1		
Puebla				1		
Querétaro					1	
Reynosa				1		
Saltillo				1		
San Luis Potosí				1		
Tepic				1		
Tijuana					1	
Tlaxcala				1		
Toluca				1		
Tuxtla Gutiérrez				1		
Veracruz				1		
Villahermosa				1		
Zacatecas				1		
Totales	**7**	**10**	**2**	**33**	**80**	**1**

Esta distribución podrá cambiar dependiendo de las necesidades de la Secretaría de Economía, siempre en el Territorio Nacional.

APÉNDICE NO. 3
DOMICILIOS
(UBICACIONES LOCALES Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA)

No.	Ubicación (Ciudad / Estado)	Domicilio
1	Torre Picacho	Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10700, México, Ciudad de México.
2	Torre Ejecutiva	Pachuca No. 189, Col. Condesa Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06140, Ciudad de México
3	Torre Insurgentes	Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, Ciudad de México.
5	Taxímetros	Av. 412 # 1096 Esq. Taxímetros, San Juan De Aragón, Gustavo A. Madero
6	Acapulco	Número 2322 AV. Costera Miguel Alemán, COL. Club Deportivo, C.P. 39690
7	Aguascalientes	Av. Tecnológico 106 Exhacienda ojo caliente, entre Av. Convención y Av. López Mateos, Col. 4° centenario, C.P. 20190, Aguascalientes
8	Campeche	Av. 16 de septiembre S/N PB, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche
9	Cancún	AV. Francisco I. Madero, Manzana 14, lote. 6, Local 21-26, Altos Oficinas, Región 91, C.P. 77516, Cancún.
10	Celaya	Número 611 de la Calle Mariano Jiménez, Col. los Ángeles, C.P. 38040
11	Chetumal	Número 21-A Piso 2, en Av. Héroes Esquina con Lázaro Cárdenas, Edificio Plaza Caracol, Col. Centro, C.P. 77000
12	Chihuahua	S/N del Circuito Universitario, Campus II Edificio II UACH, C.P. 31125, en Chihuahua
13	Chilpancingo	Número 63 Piso 2, Av. Insurgentes, Col. Benito Juárez, C.P. 39010
14	Chilpancingo-Taxco	Erika Bahena Fajardo Número 17 del segundo nivel del Edificio Ag Centro Exportador Número 33 de la Calle Miguel Hidalgo, Col. Centro C.P. 40200
15	Ciudad Juárez	Número 3050 de la AV. Hermanos Escobar, Col. Playa, C.P. 32317
16	Ciudad Obregón	Número 139-A de la Calle Miguel Alemán, Col. Centro, C.P. 85000
17	Ciudad Victoria	Número 601-A-B-C-D-F- del Boulevard Adolfo López Mateos, Esquina con Matías S. Canales, Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020
18	Coatzacoalcos	Número 104 en La Avenida Ignacio De La Llave Col. Centro, C.P. 96400
19	Colima	Número 493 de la Calle Manuel Acuña, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010
20	Cuernavaca	Mar de Cortes S/n, Entre Av. Plan de Ayala y Rio Mayo, col. Teopanzolco, C.P. 62350
21	Culiacán	Número 1980, Piso 4 de la Calle Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena, Col. Desarrollo 3 Ríos, C.P. 80020

No.	Ubicación (Ciudad / Estado)	Domicilio
22	Durango	Número 109 Poniente de la Calle Aquiles Serdán, Zona Centro, C.P. 34000
23	Gómez Palacio	Boulevard Ejercito Mexicano km 2.5, Edificio Centro de Convenciones dentro de Expo Feria Gómez Palacio, C.P. 35050
24	Guadalajara	Av. 16 de septiembre No. 564, entre Av. La Paz y Glp. Monte Negro, Col. Centro, C.P. 44100
25	Hermosillo	Boulevard Solidaridad N° 310-A Edif. Ocotillo, Entre Av. Luis Donaldo Colosio y Boulevard Hidalgo, Col. Palmar del Sol, C.P. 83250
26	La Paz	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 325, Frac. Benito Juárez, C.P. 23090
27	León	Número 215 de la Calle Niza, Col. Andrade, C.P. 37020
28	Matamoros	Número 1-B de la Av. Rep. de Cuba, Entre Av. México y Acapulco, Fraccionamiento Rio, C.P. 87360
29	Mérida	Número 114 de la Calle 18 por Avenida Alemán y 21, Col. Itzimna, C.P. 97100
30	Mexicali	Número 1199 de la Calle Boulevard Anáhuac y Calzada Independencia, Col. Centro Cívico C.P. 21000
31	Monterrey	Número 501 Av. Fundidora local 87 Col. Obrera130 C.P. 64010
32	Morelia	Número 3311, Piso 2, de la Av. Camelinas, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270
33	Nogales	Número 12 de la Calle Magdalena, Col. Granja, C.P. 84065
34	Nuevo Laredo	Número 3344, Piso 1de la Calle Avenida Reforma, Segundo Piso, Col. Jardín, C.P. 88260
35	Oaxaca	Número 1204 de la Calle Heroica Escuela Naval Militar, Col. Reforma. C.P. 68050
36	Pachuca	Numero 116 2 Nivel de la calle Mariano Jiménez Col. Centro C.P. 42000
37	Piedras Negras	Número 407 de la Calle Zaragoza Sur, Col. Centro, C.P. 26000
38	Puebla	Número 50, Piso 1, de la Calzada Zavaleta, Col. Santa Cruz Buena Vista, C.P. 72150
39	Querétaro	Carretera los Cues, Kilometro 4.5 Edificio A Municipio El Marqués C.P. 76246
40	Reynosa	Número 990 de la Calle Boulevard Morelos Segundo Piso, Col. San Ricardo, C.P. 88690
41	Saltillo	Número 427 Planta Baja Colonia República Poniente C.P. 25000
42	San Luis Potosí	Número 670, Piso 4, de la Av. Himno Nacional, Col. las Águilas, C.P. 78268
43	Tampico	Número 512 de la Calle Sor Juana Inés de la Cruz Colonia Tampico Centro C.P. 89000
44	Tapachula	Avenida Palmas Lote 8 y 9 Esquina Calle Pirules, Fraccionamiento Los Laureles, C.P. 30780

No.	Ubicación (Ciudad / Estado)	Domicilio
45	Tepic	Número 11, Piso 1 de la Calle Esteban Baca Calderón, Col. Jardines de la Cruz, C.P. 63168
46	Tijuana	Número 8133, Piso1, de la Calle 7ma Galeana, Zona Centro, C.P. 22000
47	Tlaxcala	En la Calle Porfirio Díaz Número 20, Esquina Guerrero, Col. Centro, C.P. 90000.
48	Toluca	Número 508 Oriente Primer nivel, de la Av. Venustiano Carranza, Col. Universidad, C.P. 50130
49	Torreón	Av. Juárez s/n Calle Galeana, Torreón, Coahuila. C.P. 2700
50	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Belisario Domínguez # 2077, Interior 201, Piso 2 Col. Penipak, C.P. 29060.
51	Veracruz	Boulevard A. Ruiz Cortínez N° 3495 piso 6 Oficina 601, (Torre Financiera dentro de la Plaza las Américas) Col. Jardines de Mocambo, Municipio Boca del Rio, C.P. 94299
52	Villahermosa	Privada del Caminero Numero 17 Colonia Primero de Mayo C.P. 86190
53	Xalapa	Número 252 de la Calle Rafael Murillo Vidal, Edificios Murillo Vidal, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069
54	Zacatecas	Calle Arquitectos N° 103 Entre Boulevard López Portillo y Av. México, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618
55	Mazatlán- Culiacán	León López Osuna, Calle 21 de marzo # 808, Col. Centro Palacio Federal, C.P 82000
56	Mochis- Culiacán	Abel Morales Angulo Ángel Flores y Callejón Galeana # 51 Sur, Col. Centro, C.P. 81200
57	San Luis Rio Colorado-Hermosillo	Av. Juárez 4ta. y 5ta. S/N, Col. Comercial, C.P. 83449.

Estas ubicaciones podrán cambiar dependiendo de las necesidades de la Secretaría de Economía, siempre en el Territorio Nacional.

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____, y manifesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO III
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE)

_____de_____de_____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

_____
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su Reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Invitación:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Invitación	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Anexo en archivo electrónico en formato word, las preguntas con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO V A
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Invitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo I anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO V B
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE)

_____ a ___de _____de____

_____
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo I anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO VI
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

_____
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO VII
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE.

_____, _____de_____de_____

_____
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta SE en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica (Nombre y número de procedimiento): _____ y de conformidad con los poderes para representar a _____.

1. Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para: (

Convocado por: XXX (en adelante, la Convocante)

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

1. Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado(a), a liberar a La SE de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autoría, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
2. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
3. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con

falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
5. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
   a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
   b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
7. LA O EL PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
   a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
   b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta Invitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
8. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
   a) Precios;
   b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
   c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
   d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
10. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
    Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o

alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: _____

Nombre de la o el Representante Legal: _____

Firma: _____

ANEXO VIII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

ANEXO VIII
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a Cuando Menos Tres Personas o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

ANEXO IX
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°

_____de _____ de 2022

_____
Presente.

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la Invitación de Invitación, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO X
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2022

Invitación _____
P r e s e n t e

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .

ANEXO XI
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____de _____ de 2022

_____
P r e s e n t e.

Manifiesto que el servicio que mi representada oferta es de origen nacional, lo anterior para efectos de lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi **Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

ANEXO XII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse

por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un

Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO XIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
NOMBRE DE LA O EL LICITANTE:_____[3]_____

COTIZACIÓN DEL SERVICIO
PRECIOS UNITARIOS

NO.	TIPO DE IMPRESIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A. (16%)	TOTAL PRECIO UNITARIO
1	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA.			
2	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO.			
3	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO DOBLE CARTA.			
4	POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA.			
5	POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO.			
6	POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN			
TOTAL				

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO

NO.	TIPO DE IMPRESION	VOLUMETRÍA MENSUAL ESTIMADA		PRECIO UNITARIO (C)	MESES (D)	PRECIO	
		MÍNIMO (A)	MÁXIMO (B)			MINIMO (A)x(C)x(D)	MAXIMO (B)x(C)x(D)
1	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA.	571,207	1,427,956		18		
2	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO.	55,800	139,452				
3	POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO DOBLE CARTA.	1,260	3,148				
4	POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA.	5,840	14,600				
5	POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO.	565	1,409				
6	POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	431,374	1,075,374				
				SUBTOTAL			
				I.V.A. (16%)			

NO.	TIPO DE IMPRESION	VOLUMETRÍA MENSUAL ESTIMADA		PRECIO UNITARIO (C)	MESES (D)	PRECIO	
		MÍNIMO (A)	MÁXIMO (B)			MINIMO (A)x(C)x(D)	MAXIMO (B)x(C)x(D)
					TOTAL		

Cantidades en letra (Incluye I.V.A.):
Monto Mínimo:
Monto Máximo:

Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.

REUBICACIONES

Producto	Precio Unitario (SIN IVA)	I.V.A.	Total (Incluye I.V.A.)
Reubicar equipos contratados para la prestación del servicio en el Interior de la República.			

Se anexa hoja de Excel para la cotización de los siguientes componentes:

Secretaria de Economia - Oferta Economica Servicio de Fotocopiado, Impresion y Escaneo.zip

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable.

_____**[4]**_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Indicar el nombre y firma del representante legal.

ANEXO XIV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA INVITACIÓN

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.** Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**			
b)	**Identificación Oficial** Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.			
d)	**Escrito de Declaración de Integridad y no colusión** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.			
e)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La SE, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
f)	**Escrito de Nacionalidad** Escrito en el que, **bajo protesta de decir verdad**, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XI.**			
g)	Escrito en papel preferentemente membretado en el cual se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Estandares de Calidad, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Infraestructura de la Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Invitación, así como a lo siguiente: Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes Que los equipos cumplan con las siguientes Normas y certificaciones: NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos. Energy Star® EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente			
h)	Escrito en el que el licitante manifieste una **dirección de correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.			
i)	**Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas** En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Invitación.			
j)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Convocante.			
k)	Escrito original en el que manifieste garantizar los **servicios contra defectos y vicios ocultos**.			
l)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a La SE se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.			
m)	**Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos** A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias,			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.			
n)	**Relación de documentos que debe presentar el licitante.** Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al Anexo XIV, "Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación".			

Numeral 4.2

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Propuesta Técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios que ofertará en concordancia con lo requerimientos establecidos en el Anexo I Anexo Técnico (Propuesta Técnica) la propuesta deberá presentarse impresa en papel preferentemente membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras.			
b)	Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.			
c)	Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del servicio que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. La ficha técnica, catálogos o folletos deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberán acompañar con una traducción al español.			
d)	Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.			
e)	Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no re-manufacturados.			
f)	Carta original, en papel membretado y firmada por el licitante en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.			
g)	Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el licitante será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a la Convocante.			

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

Nota: Las especificaciones, que se indican en el Anexo I Anexo Técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

NUMERAL 4.3.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Propuesta económica			

ANEXO XV
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE)

_____, a _____ de _____de 2022

_____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO XVI
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3** ($**DescripciónCategoria**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4** (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **7** (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **7.1 "EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto8** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

1.1 **9** Es una **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) __.

1.2 **10**Conforme a lo dispuesto por ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 **11** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **13** (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C **14 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 "EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.4 **15** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **19**, facultado para __(colocar facultades y participación en el contrato)__.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20** (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) **21** (**COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **22(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23**(**FUNDAMENTO**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

1.6 **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24** **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25** (**FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **26**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° 29** **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

1.8 **30** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 **31**De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1** **"EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con _____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP).**

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1** **"EL PROVEEDOR"** **32**declara que:

2.1 Es una persona **33** **(FÍSICA), 34** de nacionalidad _____lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el

documento)_____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1 "EL PROVEEDOR" 35**, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

2.2 **38**La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR).**

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. **De "LAS PARTES":**

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de, **3 ($DescripciónCategoria)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41** $(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42**($Impuestos), que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41**$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42**($Impuestos), lo que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**45** (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	**46**(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	**41** $(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	**43** (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la

prestación del servicio de, **3 ($DescripciónCategoria)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) **53** más impuestos por $_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL **53** más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47** COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**56**(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	**57**(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	**52**(MONTO MÍNIMO TOTAL)	**54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47(**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):
El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(**$**DescripciónCategoria)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **7.1 "EL PROVEEDOR"**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 "EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	**62** (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio por el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 "EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** para efectos del pago.

7.1 "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 "EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69** (**COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 "EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga con **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 "EL PROVEEDOR"**se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72**podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible,** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74** (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al

75(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 "EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR".**

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 "EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP".**

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR".**

80Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 "EL PROVEEDOR".

a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

c) **82**Extender a **7.1 "EL PROVEEDOR",** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **12** (**COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC)**, **13** (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 "EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 "EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **83** (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 "EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y

Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los _(días)_____ posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85**por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los _(días)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 "EL PROVEEDOR" 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:
(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 "EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 "EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
m) Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **7.1 "EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 "EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 "EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **7.1 "EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 "EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 "EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **7.1 "EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89**en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y **7.1 "EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**6** (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**90** (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**13** (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**14** (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	**17** (CARGO DEL FIRMANTE X)	**18** (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
7.1 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**39 (**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, será garantizado por el proveedor adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de IVA, a favor de la Tesorería de la Federación.

Cuando se trate de póliza de fianza, en la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte

de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.